

## SOLICITUD DE OBRA MENOR

<b>DATOS DEL SOLICITANTE:</b>	
NOMBRE Y APELLIDOS: _____, NIF: _____ - _____	
DOMICILIO: _____	
MUNICIPIO: _____	PROVINCIA: _____ C.P. _____ TELF.Contacto: _____
(Si actúa en representación de una empresa):	
DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD _____, CIF: _____	
DOMICILIO: _____	
MUNICIPIO: _____	PROVINCIA: _____ C.P. _____ TELF.Contacto: _____
<b>NOTIFICACIONES:</b> (marque una sola opción)	
<input type="checkbox"/> CORREO POSTAL	
<input type="checkbox"/> NOTIFICACION ELECTRONICA (Con certificado electrónico) Correo Electrónico: _____ Su correo electrónico es un medio de contacto y notificación válido. Si opta por notificación electrónica, se empleará para comunicarle la puesta a disposición de la notificación en <a href="https://sede.avto-sesena.org">https://sede.avto-sesena.org</a> y <a href="https://sede.administracion.qob.es">https://sede.administracion.qob.es</a>	
EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS: _____	
REFERENCIA CATASTRAL: _____	
DESCRIPCION DE ACTUACIONES A REALIZAR: _____ _____ _____	
METROS CUADRADOS A CONSTRUIR: _____ PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: _____ €	

Para la ejecución de la obra citada, el promotor presentará la solicitud de obra en el Ayuntamiento, acompañada de la siguiente documentación:

- Documentación que acredita al solicitante (DNI, Escritura de sociedad, etc.)
- Acreditación del Derecho Bastante (Título de propiedad)
- Acreditación de la Referencia Catastral del inmueble.
- Fotografía del solar o, en su caso, de fachada, laterales y trasera de edificación preexistente.
- Autorizaciones de otras administraciones que sean legalmente exigibles, en su caso.
- Autorizaciones o conformidad de la comunidad de propietarios o vecinos colindantes (*cuando proceda*).
- Memoria descriptiva de las obras a realizar (*descripción detallada de la superficie afectada, número de departamentos, materiales a emplear, y en general, de las características de la obra o acto cuyos datos permitan comprobar el coste y situación de la misma*) \* **En caso de que la obra afecte a la distribución de espacios interiores**, deberá justificarse la adecuación de la obra a las normas urbanísticas y normas de habitabilidad y diseño y garantizar que la misma no afecta a la seguridad estructural del inmueble. **Para ello la memoria descriptiva de la obra a realizar estará suscrita por técnico competente e incluirá certificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y de habitabilidad y de que las obras no menoscaban la seguridad del inmueble.**
- Si las obras afectan aún inmueble con actividad en funcionamiento, se aportará copia autentica de las licencias municipales habilitadoras de la actividad que se venga desarrollando en el mismo.
- Presupuesto total y desglosado con mediciones, valoraciones y mano de obra de las actuaciones a realizar.
- Plano de emplazamiento y acotado de las actuaciones a realizar.
- Si se efectúa superposición de pavimento: certificado de seguridad firmado por técnico competente.
- Toda obra que implique anclaje a pavimento, en acera o en calzada, deberá acompañarse de unas fotografías del mismo anteriores a la ejecución de la obra, comprometiéndose el solicitante de la licencia a entregar el acerado y el pavimento en las mismas condiciones que estaba antes de la realización de los trabajos. (*debiendo prestar la garantía suficiente en forma de aval que el ayuntamiento les requerirá*)
- Justificante de pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

EN CASO DE PRECISAR LA INSTALACIÓN DE GRUA O APARATOS SIMILARES PARA LA OBRA:

- Plano que identifique la ubicación de la grúa o aparato similar.
- Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil, vigente durante el montaje, funcionamiento, desmontaje y su estancia en obra.  
(Una vez aprobada la licencia municipal e instalada la grúa se deberá aportar el certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de las normas sobre su conservación y funcionamiento)

**Gestión de Residuos de procedentes de la Construcción y Demolición – RCD de la obra:**

M<sup>3</sup> y Tn de residuos a generar en la obra: \_\_\_\_\_ M<sup>3</sup> y \_\_\_\_\_ Tn/Kg

Tipos de materiales que se encontrarán entre los Residuos a generar:

---

---

**Documentación para la gestión de RCD de la obra:** (marcar con una X la documentación que se aporta)

- Residuos de Categoría 1 (>50Kg y/o >1m<sup>3</sup>)**
- Estudio de Gestión de Residuos RCD (solo para obras mayores)
  - Fianza, Garantía o Aval \_\_\_\_\_ € (para el calculo de la fianza se aplicará 6€/m<sup>3</sup> ó 0,35% del P.E.M en casos que se demuestre la dificultada para prevenir el volumen de residuos. - mínimo 300€ - max.60.000€)
- Residuos de Categoría 2 (<50Kg y/o <1m<sup>3</sup>)**
- Fianza, Garantía o Aval 100 €.

(La fianza será mediante depósito efectivo en el número de cuenta del Ayto: Caja Rural de Toledo ES57-3081-0168-8030-1319-8720 ó mediante Aval Bancario)

Seseña, \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, de 20 \_\_\_\_\_

(firma del interesado)

Fdo.: \_\_\_\_\_

**IMPORTANTE:**

El mero hecho de efectuar la presente comunicación de la obra y el pago del impuesto, no supone en ningún caso la concesión de la ejecución de las obras. Ésta deberá ser aprobada por el órgano correspondiente del Ayuntamiento y notificada al interesado. Se podrá requerir que sea aportada más documentación o información complementaria previa a la autorización de las obras. Asimismo, en su caso, se podrá girar liquidación complementaria. El inicio de las obras sin contar con la autorización de las obras municipal supondrá la incoación de expediente sancionador en los términos legalmente previstos.

La admisión a trámite de la comunicación exige como requisito indispensable que se hayan abonado previamente el Impuesto de construcciones instalaciones y obras.

**INFORMACIÓN E INSTRUCCIONES SOBRE AUTOLIQUIDACIÓN Y PAGO DEL I.C.I.O y/o TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA. PROCEDIMIENTO DE GESTION DE RCD:**

La expedición de la Comunicación de obra menor supone el devengo de las figuras impositivas del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. En el caso del Impuesto la cuota tributaria resulta de aplicar el tipo impositivo del 3,5% a la base imponible (coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra).

La figura impositiva aludida se exige por el Ayuntamiento de Seseña en régimen de autoliquidación, lo que supone que deberá ser pagada previamente a la tramitación de la comunicación de obra con los datos y cantidades que declare el interesado.

En el momento de presentar este documento en el Registro General del Ayuntamiento, y con los datos en él contenido, se procederá a generar el documento de pago de la autoliquidación que será entregado al interesado para que proceda al pago en cualquiera de las oficinas de las siguientes entidades colaboradoras: Caja Castilla-La Mancha, Caja Rural de Toledo, Caja de Ahorros del Mediterráneo, BBVA o Santander.

Efectuado el pago en los términos arriba expuesto deberá entregarse en el Ayuntamiento el correspondiente justificante de ingreso debidamente validado por la entidad bancaria.

La Gestión de residuos de RCD esta sujeta a la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (B.O.P. de Toledo nº299 de fecha 31 de diciembre de 2010) que entró en vigor el 21-1-2011.

Si después de formula la solicitud de licencia se modificase o ampliase el proyecto deberá ponerse en conocimiento de la Administración municipal, acompañando el nuevo presupuesto o el reformado y, en su caso, planos y memorias de la modificación o ampliación.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos, que los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en un fichero informático titularidad del Ayuntamiento de Seseña. El órgano responsable del tratamiento del citado fichero y ante el que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es el Ayuntamiento de Seseña, Plaza de Bayona nº 1, 45223 Seseña (Toledo). Con la firma de la solicitud, consiente el tratamiento de los datos personales en ella contenidos, que se restringirá a la finalidad mencionada, y no serán cedidos salvo en los supuestos previstos por la Ley.